



ACTA

VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

2 DE OCTUBRE DE 2014

En Santiago, a 2 de octubre de 2014, ante su Secretaria Ejecutiva subrogante y ministro de fe, Sra. Roselia Jelly González Munizaga, se celebró la vigésimo cuarta sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta vigésimo cuarta sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras – quien la presidió en su calidad de vicepresidente y en ausencia del presidente –, y Sra. Rossana Zurita Benavides; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistieron a esta sesión la señora Marcela Arellano Ogaz y los señores Alfonso Swett Opazo y Pedro Goic Borojevic, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Temas que requieren acuerdo de directorio:
 - 1.1. Recurso reposición de MG Consultores
 - 1.2. Solicitud habilitación evaluadores
 - 1.3. Solicitud ampliación de alcance evaluadores habilitados
 - 1.4. Solicitud acreditación perfiles Industria del Pan
 - 1.5. Solicitud ampliación de vigencia perfiles sector Frutícola
 - 1.6. Solicitud de autorización para la participación de la Secretaria Ejecutiva y miembros del directorio en misión a Alemania
 - 1.7. Reordenamiento del Catálogo 2.0
2. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.



En primer lugar, se informa sobre el recurso de reposición interpuesto por la sociedad MG Capacitaciones Limitada, hoy MG Certifica Limitada. A modo de introducción, se recuerda que, en su quincuagésimo tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 8 de mayo de 2014, el directorio de ChileValora resolvió acreditar a esta entidad en 7 perfiles del sector minero y le denegó la acreditación en 2 perfiles del sector construcción, correspondientes a Operador de Montacargas y Rigger.

Dentro del plazo legal, la entidad postulante presentó un recurso de reposición en contra de la denegatoria, a través del cual aporta antecedentes complementarios que dan cuenta de la aplicabilidad del perfil de Rigger en el sector minero y su demanda potencial en las empresas contratistas que prestan servicios a la gran minería en las regiones de Valparaíso y Metropolitana. Ello, debido a que el perfil se aplica en un conjunto de maniobras anexas asociadas a los equipos gigantes de la minería, por lo que la incorporación de este perfil complementa la oferta de servicios del Centro, que ya se encuentra acreditado en los perfiles de operadores de dichos equipos. Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva (s) recomienda acoger parcialmente el recurso de reposición presentado, aceptando incorporar a la acreditación sólo el perfil "Rigger" del subsector Edificación y establecer como parte del anexo de compromisos a firmar con el Centro, que éste deba presentar a ChileValora, en un plazo de 90 días, un convenio que le dé acceso al equipamiento necesario para evaluar en este perfil a trabajadores que por propia iniciativa lo soliciten. En relación al perfil Operador de Montacarga, los antecedentes presentados por el Centro no aportan información suficiente para reconsiderar la denegación de la acreditación.

En mérito a estos antecedentes, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO: ACÓGASE PARCIALMENTE el recurso de reposición presentado por MG Certifica Limitada, incorporando en su acreditación el perfil "Rigger" del Sector Construcción, Subsector Edificación.

SEGUNDO: MANTÉNGASE el rechazo de la acreditación respecto del perfil de operador de montacarga, informando al recurrente de los recursos y plazos para su interposición.

TERCERO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la aceptación parcial del recurso de reposición mediante el acto administrativo correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a la entidad recurrente de acuerdo al procedimiento establecido.

En segundo lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 13 personas como evaluadores de competencias laborales y la ampliación del alcance de 4 evaluadores ya habilitados, todos presentados por la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo listado y detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: HABILÍTENSE como evaluadores de competencias laborales, las 13 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”



“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE: AMPLÍESE el alcance de los cuatro evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en el sector, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En tercer lugar, se presenta la solicitud de acreditación de cinco perfiles ocupacionales que fueron levantados y actualizados en el marco de la cuarta convocatoria de proyectos realizada el año 2013, correspondientes al sector Industria del Pan. La entidad proponente es la Asociación Gremial de los Industriales del Pan de Santiago, INDUPAN y el objetivo del proyecto fue levantar un perfil nuevo y actualizar otros cuatro ya existentes en el catálogo. El plazo de acreditación propuesto por el OSCL es hasta el 1 de septiembre de 2019.

Conforme al mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 1 de septiembre de 2019, el perfil ocupacional que fue levantado y los cuatro que fueron actualizados, conforme a la solicitud presentada por el Sector Industria del Pan;

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En cuarto lugar, se presenta la solicitud de ampliación de vigencia de 3 perfiles ocupacionales, correspondientes al Sector Agrícola, Subsector Frutícola, que perdían vigencia el 30 de septiembre de 2014. Se hace presente que la solicitud del sector se presentó oportunamente, pero no alcanzó a revisarse por parte de los directores en la sesión pasada. Se trata de los perfiles de tractorista aplicador de agroquímicos, operador de frío y programador de línea de packing. El OSCL respectivo se reunió con fecha 25 de agosto del presente año y acordó solicitar la ampliación de vigencia de los perfiles por cinco años, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2019. Los 3 perfiles tienen personas certificadas y hay dos centros acreditados que los incluyen en su alcance. La propuesta de la secretaria ejecutiva (s) es acceder a la solicitud y ampliar la vigencia conforme a la solicitud del sector.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: AMPLÍESE la vigencia de los 3 perfiles ocupacionales individualizados durante la presente sesión, pertenecientes al sector Agrícola Frutícola, hasta el 30 de septiembre de 2019. Manténgase, por tanto, en el Registro de Unidades de Competencias Laborales.”

En quinto lugar, se informa que, en el marco del Proyecto de Cooperación Chileno Alemán para la Formación Continua con Certificación de Competencias Laborales, FOCOCERT, se ha recibido una invitación dirigida a la Secretaria Ejecutiva de ChileValora y cuatro directores, para integrar una delegación para viajar a Alemania. Se recuerda a los directores que el proyecto FOCOCERT tiene como objetivo buscar una



mayor permeabilidad y conectividad entre los componentes de formación, capacitación y certificación laboral, que faciliten el desarrollo de un sistema nacional de cualificación técnica, orientado en los requerimientos de la industria y así fortalecer la formación técnico-profesional. Esta iniciativa es liderada por la Cámara de Industria y Comercio de Chemnitz de Alemania, junto a la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria, CAMCHAL, y patrocinada por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania, a través de la Fundación para el Desarrollo Económico y Capacitación Profesional (SEQUA). ChileValora es la contraparte chilena de esta iniciativa.

El objetivo de la delegación es el intercambio con las instituciones que organizan y garantizan la calidad de la formación y capacitación técnico-profesional en los distintos niveles, tanto del Estado, como de la Industria y de los Sindicatos en el marco del diálogo social.

La visita en principio se desarrollaría entre los días 21 y 29 de octubre de 2014, pero a solicitud del directorio de ChileValora se postergó la fecha de inicio para el 26 de octubre del mismo año, a objeto de poder participar en representación de ChileValora en la Tercera Sesión del Foro Chileno-Alemania de Minería, Foro Fraunhofer, en el que también participará la Presidenta de la República de Chile.

Dado el objetivo y foco tripartito de la misión, se estima que, además de la secretaria ejecutiva, los directores que deben asistir son el presidente, vicepresidente, representante del Ministro de Educación y representante de la Ministra del Trabajo. Los tres primeros se encuentran ya confirmados e inscritos formalmente. Atendido que la directora Sra. Marcela Arellano no puede asistir, el Ministerio de Educación ha acordado directamente con los organizadores participar de todos modos en la delegación, representado por un asesor del gabinete ministerial.

Tanto los gastos de traslado como de alimentación y alojamiento, serán cubiertos por los organizadores, salvo los gastos de alimentación de los días 26 de octubre y 1 de noviembre, que deberán ser cubiertos por ChileValora, para lo cual se certifica en este acto la disponibilidad presupuestaria. Se recuerda a los directores que, de acuerdo al procedimiento fijado para estos efectos, los gastos en que incurran con ocasión de este cometido y que no se encuentren cubiertos por la entidad organizadora, les serán reembolsados por ChileValora previa presentación de los comprobantes que los acrediten.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión, y de don Alfonso Swett Opazo, Eitel Moraga Contreras y Pedro Goic Borojevic, en su calidad de miembros del Directorio, en la pasantía del Programa FOCOCERT, a realizarse en Alemania entre días 25 de octubre y 1 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive. Se deja constancia que todos los gastos de traslados, alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora, salvo en lo relacionado con el día domingo 26 de octubre y sábado 1 de noviembre, cuyos costos serán financiados por ChileValora.”



En sexto lugar, se presenta al directorio la propuesta de reordenamiento del Catálogo de competencias laborales. A modo de introducción, se recuerda que, conforme lo señala la Ley N° 20.267, es facultad de ChileValora mantener un registro público de las unidades de competencias laborales, a objeto de informar a los usuarios sobre los perfiles y su relevancia para determinados sectores productivos, áreas ocupacionales y puestos de trabajo. Por su parte, el reglamento de la ley, establece que los registros públicos estarán a cargo y serán mantenidos y actualizados por la Comisión.

En ese contexto, ChileValora, en acuerdo con SENCE, desarrolló una nueva estructura de clasificación de sectores y subsectores, basada en tres clasificaciones: la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de la ONU, en su versión adaptada a Chile por el INE (Clasificador Chileno de Actividad Económica CIIU4.CL); en el Clasificador Internacional de Ocupaciones (CIUO) de la OIT, en su versión 2008; y en el Código de Actividad Económica (CAE) del SII que es una clasificación de actividades económicas, similar al CIIU, pero que contiene los códigos para todos los giros que usan las empresas y personas naturales para sus actividades comerciales.

El objetivo de esta actualización del catálogo es ordenar la oferta pública de capacitación y certificación de competencias laborales bajo una sola lógica, que permita la gestión del desarrollo del Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, la realización de mediciones de acuerdo a las fuentes principales de datos nacionales, así como favorecer la movilidad horizontal y vertical del trabajador, y su formación. Por otro lado, es relevante poner en marcha esta nueva estructura a la brevedad, en forma previa al lanzamiento del Programa +Capaz, de manera que los planes formativos incluidos en el programa ya estén organizados con la nueva estructura; y también en forma previa a la apertura de la plataforma de postulación para la acreditación de Centros, ya que este proceso depende de la estructura de sectores y subsectores del Catálogo de Competencias Laborales. Adicionalmente, se iniciará el despacho de cartas a todos los actores del sistema (OSCL, Centros y evaluadores), a objeto de informarles de su fundamento y anticipar los ajustes que se realizarán, dejando en claro que este cambio no afectará la conformación de los OSCL, con especial foco en las ventajas que tendrá la nueva clasificación.

El detalle de la nueva estructura de sectores y subsectores y su nuevo sistema de codificación, fue publicado en la intranet con antelación a la presente sesión y se adjunta como anexo de la presente acta.

Conforme a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO. Apruébese la nueva estructura de clasificación de sectores y subsectores del Catálogo de Competencias Laborales y el nuevo sistema de codificación de Perfiles y Unidades de Competencias Laborales.

SEGUNDO. Modifíquense los registros públicos de acuerdo a la nueva estructura de clasificación y codificación.

TERCERO. Valídense las acreditaciones de centros y habilitaciones de evaluadores otorgadas a la fecha, conforme a la nueva estructura de sectores y subsectores y el nuevo sistema de codificación.



En el punto Varios de la tabla, se informan los siguientes temas:

1.- Acreditación de perfiles de los sectores minero y construcción. Se informa que ambos OSCL, por separado, ingresaron una solicitud de acreditación de los perfiles de tutor, instructor e instructor senior, los que son iguales en su contenido y sólo se diferencian en que al nombre de cada uno se le agregó el nombre del sector. Atendido ello, se informó a ambos sectores que los tres perfiles serían ingresados en el registro de cada uno de los sectores, con el mismo código y sin el nombre del sector. El 25 de septiembre, los representantes de ambos OSCL manifestaron su acuerdo. Sin embargo, con posterioridad a esa fecha, el sector minero cambió de opinión. Atendido ello, ChileValora informará por escrito a cada OSCL los argumentos técnicos que sustentan la recomendación original y los citará a una reunión conjunta para facilitar la búsqueda de acuerdos que permitan incorporar los perfiles al catálogo.

2.- Quinta convocatoria para la presentación de anteproyectos de competencias laborales. Se informa que aproximadamente el 8 de octubre del presente año, se estarán publicando las bases de la convocatoria anual para ejecutar proyectos de competencias laborales. En términos generales, se mantienen las condiciones de postulación, pero se han introducido algunas mejoras al proceso, que apuntan a facilitar la presentación de las propuestas y a reducir los plazos asociados a su evaluación. Respecto de los criterios que se aplicarán en la evaluación de las propuestas presentadas, se priorizará aquellas que permitan, por un lado, ampliar el catálogo a nuevos sectores o subsectores, con alto impacto en la productividad, en las políticas públicas y/o en la empleabilidad nacional, y donde la certificación aporte mayor valor agregado. Por otro, generar nueva oferta de perfiles y/o planes para la generación de cursos del Programa +Capaz que tengan foco en empleabilidad. Y se privilegiarán las propuestas que aseguren la generación de componentes más allá del proyecto de competencias, como la conformación de centros evaluadores, habilitación de evaluadores, procesos de evaluación/certificación y cierre de brechas. El monto total disponible para la convocatoria es de \$88.142.363, de los cuales, 42 millones se destinarán al levantamiento, actualización o adquisición de perfiles y el saldo un poco más de 46 millones se destinará a la elaboración de los planes formativos asociados a dichos perfiles. Adicionalmente, en el contexto del Programa +Capaz, se espera contar con \$200 millones provenientes de Sence, que podrán dar origen a una nueva convocatoria con similares productos.

3.- Evento celebración de los 5 años de ChileValora. Se informa que se encuentra todo listo para la realización del evento el día de mañana, con la participación confirmada de la Ministra del Trabajo y la Presidenta de la CUT, y al que se espera que asistan más de 200 personas y los directores.

4.- Denuncia del Programa "Contacto". Se informa que, conforme a lo acordado por el directorio en su sesión anterior, la resolución que inicia el proceso de revocación de la inscripción de don Luis Campos Salas como evaluador de competencias laborales, se encuentra redactada y en proceso de tramitación. El comunicado de prensa está a la espera de autorización para ser difundido y el video institucional que incluía el testimonio del involucrado, fue bajado de la web. Adicionalmente, se envió un correo electrónico a los centros acreditados, solicitando que no usen el video en sus ceremonias.


5.- Próximas actividades. Se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y el calendario de las próximas sesiones.

Habiéndose tratado todos los temas en tabla y adoptado los acuerdos transcritos, se da término a la vigésimo cuarta sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


ETIEL MORAGA CONTRERAS


BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL


ROSSANA ZURITA BENAVIDES


JUAN ARAYA JOFRÉ


ADRIÁN FUENTES CAMPOS



ROSELIA JELLY GONZÁLEZ MUNIZAGA
★ Secretaria Ejecutiva (s)
Ministro de Fe